

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVI.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Viernes 12 de Junio de 1855.

PRECIOS DE INSERCIÓN.  
Anuncios á medio real línea en la 4.<sup>a</sup>  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.<sup>a</sup> plana á real línea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 7.567.

## TESORO DE LA BOCA.

PREPARADO POR ANTONIO VELAZQUEZ ALONSO  
(Véase la cuarta plana.)

### PARTE OFICIAL.

#### Gaceta del día 8 de Junio.

La Gaceta de hoy publica seis reales órdenes del ministerio de la Gobernacion, confirmando la suspension de los ayuntamientos de Serra (Valencia) y Calig (Castellon), y alzando la impuest. á los Ayuntamientos de Luesia, Vilel, San Juan Bautista (Baleares) y Cogolludo.

#### La salud pública.

Las noticias que se reciben del antiguo Reino de Valencia, la marimorena promovida recientemente en Madrid con motivo del sistema del doctor Ferran, las órdenes y contraórdenes relativas á los acordonamientos, y el recuerdo de las estravagancias administrativas del anterior verano, han conseguido que al fin la opinion pública se fije en el importante asunto de la salud.

Somos incompetentes para tratar la cuestion técnica; dejamos pues á cargo esclusivo de la ciencia, asi el diagnóstico de la enfermedad, como la designacion del régimen preventivo y del sistema curativo.

De todos modos nos ha parecido poco meditado el proceder del gobierno, ó del ministro que trató en el Congreso con un desenfado impropio la importantísima cuestion relacionada con las inoculaciones del doctor Ferran. Tratándose de una persona que tiene título profesional, y por consiguiente no puede equiparársela con la incompetencia de un curandero; tratándose de un hombre estudioso y que ha sacrificado tiempo, posicion y esfuerzos extraordinarios en busca de un tratamiento anticolérico; tratándose de un profesor que va precedido de honrosa reputacion y que para descubrir la eficacia de su sistema ha empezado por correr peligros personales, valia la pena de no empezar por desalentarle, aun cuando la prudencia y la humanidad exijieren buscar en auto-idad superior científica la justificacion del procedimiento. Entendemos que en el caso del señor Romero Robledo, si verdaderamente habia dudas sobre el carácter útil ó perjudicial del sistema del doctor Ferran, ni debia haberse esperado tanto á llamar sobre él la atencion del Centro directivo del ramo, ni era oportuno empezar por una declaracion ruidosa y por de pronto decisiva en el Congreso hasta conocer oficialmente el voto de la ciencia. Está bien lo que se hace ahora; pero debia haberse hecho antes, y no debia haberle precedido una declaracion parlamentaria de ningun ministro.

Recordemos que en otros tiempos en que los ministros no se tendrían por menos ilustrados que los de ahora, hubo un Cristóbal Colon, que teniendo de su parte todo el talento y toda la verdad, no encontraba sino incrédulos y opositores; y si en este y en otros muchos casos el sentido intuitivo de oposicion se ha equivo-

cado, guardemos siquiera otras formas para que, si la razon resulta estar de parte del talento, no se pueda decir que lo hemos desairado.

Espontaneamente debia la Direccion de Sanidad haber intervenido antes en las operaciones de inoculacion; y al suspenderla preventivamente, podia efectuarlo sin aparatos parlamentarios, pero destinando al mismo tiempo un estímulo al estudioso profesor que con riesgo de su persona y pérdida de su modesta fortuna cree de buena fé haber encontrado un medio eficaz de combatir una epidemia que tan desastrosos efectos ha causado por sí y por el miedo cerbal que infunde.

Y por de pronto algo se ha ganado en este sentido. La palabra cólera no espanta, como espantaba anteriormente; y aun cuando anda en dudas si lo del Reino de Valencia es cólera morbo ó no lo es, el público sigue mostrando una tranquilidad no conocida en anteriores circunstancias análogas, y no se alarman, ni se despueblan las ciudades con el azoramiento de otros dias.

Hasta qué punto puede haber contribuido á transformacion semejante la esperanza de que por el procedimiento del doctor Ferran la epidemia se hace menos temible, no podemos averiguarlo; pero sospechamos que á ello se debe en gran parte esa tranquilidad moral con que se asiste al espectáculo de la duda sobre el carácter real de los casos sospechosos. En medio de todo, esto es un progreso que lo aplaudimos y lo celebramos como un bien general; el miedo ha perdido mucho de su aterradora influencia, y no es poco lo que se ganaria, si de una epidemia se consiguiese apartar el azoramiento.

Sea coincidencia, ó lo que fuere, hay otra causa que puede haber determinado el fenómeno á que nos referimos: ¿no podria ser tambien que el señor Romero Robledo, sin pensarlo y sin buscarlo, hubiese sido el primer autor de la favorable desaparicion del azoramiento epidémico?

Tanto y tanto se nos habló del cólera oficialmente en el anterior verano; tanto y tanto rigorismo se desplegó para evitar el contagio; tantos y tantos perjuicios se ocasionaron con los acordonamientos, algunos de ellos soberanamente ridiculos, que á la verdad, si ha de venir el cólera de veras, será difícil hacerle creer al público que el cólera es cólera. Y como los pueblos y los particulares recuerdan los perjuicios innecesarios que se les causaron el año pasado para evitar el contagio de una epidemia, que todavia no sabemos si ha existido, resulta que algunos pueblos y muchos particulares temen hoy mas al gobierno que al cólera.

A este número seguimos perteneciendo nosotros, lo cual no obsta para que adoptemos como particulares el tratamiento higiénico y el cuidado prudencial que la ciencia y la prudencia aconsejan, por si la epidemia, tenga ó no el carácter colérico, tomase arraigo en localidades donde las condiciones de calor, mala cualidad de

las aguas y mal abastecimiento se prestase á un desarrollo especial.

Florenco.

#### La ley de garantías.

La fórmula que ha servido para unir á la parte mas numerosa y granada del llamado izquierdismo, á los liberales monárquicos dice así:

Artículo 1.º Las Cortes con el rey, en representacion de la soberania nacional, garantizan á todos los ciudadanos y en su caso á los extranjeros, la plena posesion y el libre ejercicio de los derechos que se mencionan en los artículos 1.º y siguientes hasta el 10 inclusive, párrafo segundo del 11, en los párrafos 1.º y 2.º del 12 y en los 13, 15 y 16 de la Constitucion del Estado.

Las leyes no podrán prohibir ni restringir por ninguna causa, incluso de religion, aquellos derechos, ni su posesion y ejercicio. Se exceptúan solamente las prohibiciones y restricciones ordenadas en el Código penal y en la ley de procedimiento criminal, por razon de los delitos ó faltas que en aquel Código se definan.

Tampoco las autoridades administrativas, civiles ó militares, y sus agentes de cualquiera clase que sean, podrán dictar disposiciones de carácter general ó particular (salvo las comunes de policia) que tiendan á privar á los ciudadanos de alguno de aquellos derechos, ó á restringirles su ejercicio, ya público, ya privado, ó á perturbarles en su libre posesion.

Dichos derechos y su pacífica posesion y libre ejercicio, estarán constantemente al amparo del poder judicial.

Se exceptúa el caso de suspension legal de las garantías constitucionales, en el cual las autoridades y funcionarios públicos tendrán las facultades que les atribuye la Constitucion y la ley de orden público.

Art. 2.º En las elecciones de representantes del pueblo en el Estado la provincia y el municipio, tendrán derecho á intervenir con su voto en la forma que las leyes prescriban, todos los ciudadanos españoles varones que estén en la plenitud de sus derechos civiles y políticos, salvas las excepciones que por incapacidad natural, indignidad penal ó por impedimento físico ó moral, aquellas leyes establecen.

Art. 3.º Las autoridades y funcionarios públicos, cualquiera que sea su clase y categoria, son responsables por razon de sus actos ante el poder judicial, cuyas autoridades según sus respectivas competencias podrán de oficio ó á instancia de parte, y sin trámites previos, exigirles directamente la responsabilidad en que hubiesen incurrido.

Se exceptúa solamente á los ministros de la Corona, cuya responsabilidad se hará efectiva con arreglo á una ley especial, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 45 de la Constitucion; y á los presidentes del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado, á cuyo procesamiento por el poder judicial por razon de los deli-

tos que cometiesen en el desempeño de sus funciones, ha de preceder la autorizacion del Consejo de ministros.

Art. 4.º El poder judicial estará formado por tribunales de derecho y por el jurado.

Este conocerá de los delitos políticos y de los comunes que determinen las leyes. En estas se establecerá la respectiva organizacion y competencia de los tribunales de derecho y del jurado, y sus mútuas relaciones.

Art. 5.º La Constitucion del Estado no podrá en lo futuro derogarse ni reformarse sino por Cortes especialmente convocadas y elejidas con este objeto, y en virtud de un acuerdo del poder legislativo en que se señale el artículo ó artículos que hayan de derogarse ó reformarse.

Una vez constituidos definitivamente los Cuerpos Colegisladores, discutirán la reforma constitucional, y mientras esta discusion no termine no podrán deliberar sobre ningun otro asunto, salvo el caso de notoria necesidad y urgencia.

La reforma constitucional comenzará á regir á los quince dias de su promulgacion.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las leyes anteriores en cuanto contengan que sea contrario á lo que se prescribe en esta ley.

Este artículo que habrá de traducirse en una ley, que se dirá Ley de garantías, resultará como consecuencia y complemento de algunos artículos de la Constitucion de 1876, que no han tenido aún su debido desarrollo.

Tal es el artículo 14, que dice: «Las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar á los españoles en el respeto reciproco de los derechos que este título les reconoce, sin menoscabo de los derechos de la nacion, ni de los atributos esenciales del poder público. Determinarán así mismo la responsabilidad civil y penal á que han de quedar sujetos, según los casos, los jueces, autoridades y funcionarios de todas clases que atenten á los derechos enumerados en este título.»

El 27, que comienza así: «el Congreso de los Diputados se compondrá de los que nombren las Juntas electorales en la forma que determine la ley.»

El 77, que dice: «Una ley especial determinará los casos en que haya de exigirse autorizacion previa para procesar, ante los tribunales ordinarios, á las autoridades y sus agentes.»

Cuyos artículos no son los únicos que exigen ser complementados por leyes.

Para entender los alcances del artículo 1.º de esta ley de garantías, conviene saber, que los artículos 1.º al 10 inclusive tratan; de quienes son españoles; de los derechos de los extranjeros en España; de la obligacion de servir á la patria con las armas en la mano y de pagar las contribucio-

nes votadas por las Cortes; de los requisitos de la detencion y prision legítimas y legales; de la inviolabilidad del domicilio; del registro de papeles, de la inviolabilidad de la correspondencia, de la obligacion de motivar todo auto de prision, de registro de morada ó de detencion de la correspondencia, del derecho á no mudar de domicilio ó residencia sino en virtud de mandato de autoridad competente y en los casos previstos por las leyes, y del de no ser privado de la propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública.

El párrafo 2.º del 11, dice: «nadie será molestado en España por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana.»

El párrafo 1.º y 2.º del 12, dicen, «cada cual es libre de elegir su profesion y de aprenderla como mejor le parezca. Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instruccion ó de educacion con arreglo á las leyes.»

El artículo 13, declara que todo español tiene derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, sin sujecion á previa censura, de reunirse pacíficamente, de asociarse para los fines de la vida, de dirigir peticiones individual ó colectivamente al rey, á las Cortes y á las autoridades, no constituyendo fuerza armada.

El artículo 14 quedó transcrito, y el 15, dice: «todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad.»

Con estos antecedentes fácil es entender cuanto se preceptúa en el artículo 1.º de la ley de garantías.

De una carta de Madrid:

«El señor Sagasta está celebrando frecuentes conferencias con las eminencias del partido liberal. Parece que uno de estos días se dirigirá una circular á las provincias, dando reglas para la organizacion del partido.»

Y nos parece que el general Lopez Dominguez hará lo que le aconsejábamos en nuestro número de ayer.

Dice *El Liberal*:

«*El Imparcial* dá hoy á entender que el Sr. Romero Robledo, contrariado por la oposicion que otros ministros le hacen para que plantee ciertas medidas sanitarias, está irrevocablemente resuelto á presentar su dimision.»

Aconsejamos á nuestros lectores que no se dejen coger en el lazo en que ha caído *El Imparcial*.

El Sr. Romero Robledo no ha pensado en dimitir, ni lo hará seguramente.

Lo que quiere es lanzar á la publicidad la amenaza, para que sus compañeros de gabinete la crean, y le autoricen á plantear todo el sistema preventivo, restrictivo y ruinoso del año anterior.»

De *La República*:

«El camino de las arbitrariedades, de los atropellos, de las infracciones de la ley conducen siempre, indefectiblemente, al mismo punto.»

Y del cual no puede pasarse.

Leemos en nuestro colega *El Eco de San Sebastian*:

«Antes de ayer ha comprado el ministro de la Gobernacion Sr. Romero Robledo, en 20.000 duros, uno de los preciosos hotelitos del Sr. Ji-

meñez, con el propósito de pasar en esta ciudad las temporadas veraniegas.

Inútil es indicar la importancia de esta noticia para San Sebastian, no precisamente por lo que es en sí, sino por la posicion, relaciones y amistad del Sr. Romero Robledo.»

¡Ah, ministro del cólera! Tú sabes más que el doctor Ferrán. El se inocula los microbios y tú... ¡las monedas de cinco duros!

### TELEGRAMAS.

Nuevas elecciones en Francia.

Paris 8.—Tan pronto como termine en las Cámaras la discusion de presupuestos, se publicará el decreto declarando terminada la legislatura.

Tal vez las elecciones de la nueva Cámara de diputados se anticipen para fines de Agosto ó principios de Setiembre.

Dificultades en arreglo.

Paris 8.—*El Estándard*, hablando hoy de las disidencias del gabinete sobre la cuestion de Irlanda, dice que están en vias de arreglo.

Añade que el Consejo de ministros se reunirá hoy para tratar detenidamente sobre dicho asunto.

Horrible incendio.

Constantinopla 8.—Anoche estalló un formidable incendio en el barrio de Stambul. Quedaron destruidos 300 edificios, y entre ellos 30 almacenes y tres mezquitas.

Las pérdidas personales son de un muerto y varios heridos.

Los materiales, enormes.

Escrutinio por lista.

Paris 8 (recibido el 9).—Cámara de diputados.—Después de un breve debate se aprueba el proyecto de ley estableciendo el escrutinio por lista, con modificaciones introducidas en el mismo por el Senado.

La ley queda, pues, votada definitivamente.

### NOTICIAS GENERALES.

Madrid 9.

Acabamos de recibir los periódicos, de Murcia, Cartagena y Aguilas, en los cuales no vemos noticia alguna de que en estas poblaciones ocurra nada alarmante como verán nuestros lectores por las noticias que de ellos trasladamos á continuacion:

*Las Provincias de Levante* dice: «Las noticias referentes á salud pública son algo tranquilizadoras en la provincia.

Por lo que respecta á esta capital, aunque la alarma ha sido grande, no hay bastantes motivos que la justifiquen.

Se presenta algun caso que otro de diarrea aguda ó cólico y, es tal la prevencion de las gentes, que bastan ligero dolor de vientre para que aquella tema la presencia del cólera morbo.

Continúan las polémicas en los cafés y tertulias sobre la conducta de los médicos. Ya empiezan á resignarse los más ardientes polemistas.

En Cartagena se preparan con trompetas y caballos.

Las autoridades bien, aunque sin recursos que es lo principal.»

La dispersion de las gentes sume en la miseria muchos prójimos.

Por falta de trabajo asoma el hambre por las puertas del trabajador, y Dios nos libre de algun conflicto; pues quien vé á sus hijos sin pan, no está muy en condiciones para hacerse consideraciones del orden moral.

La sociedad de libre-pensadores, ha asignado esta tarde, pagando por semanas adelantadas, un diario de siete reales á Joaquin Baeza, albañil, enfermo él y su muger, con tres hijos menores edad y sin recursos. Vive en la calle de Baeza, número 8.

El hospital de coléricos está ya montado.»

*El Eco de Cartagena* dice por su parte:

«Segun telegrama recibido esta tarde, la comision médica de esta ciudad llegó sin novedad á Valencia. El doctor Ferrán ha vacunado ayer tarde á todos los comisionados.»

Esta tarde se ha recibido en esta ciudad el siguiente telegrama de la comision médica que ha ido á Valencia á hacer estudios sobre el descubrimiento del Dr. Ferrán.

«Llegamos bien, hemos celebrado importantes conferencias, habiendo visto muchas preparaciones. Hemos sido inoculados sin novedad; disponiendonos á hacer expediciones á los pueblos infectados.

Detalles por el correo»

La Comision.

Por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales, no ha podido tener efecto la sesion del Ayuntamiento convocada para tomar medidas con respecto á la salud pública.

Los comentarios á esta noticia, los encomendamos al buen juicio de nuestros lectores.»

Por último *El Diario de Lorca* hace las siguientes declaraciones:

«Enfermedad sospechosa en Valencia, cólicos sospechosos en Murcia é indigestiones tambien sospechosas en Santa Quiteria: todo este ramillete de sospechas podemos ofrecer hoy á la comision de policia urbana por si quiere tenerlo en cuenta.

Y no es que creemos, con todo eso, que estamos abocados á padecer la epidemia cólerica que tantos estragos ha ocasionado en el mundo con el temor de su presencia, ya que no con su presencia misma, no señor.

Entendemos, como un apreciable amigo nuestro, que esa enfermedad no es cólera, y que si es cólera no viene á Lorca, y que si viene no atacará á nadie, y que si ataca á algu-  
ne no ha de matarlo.

Pero todo eso no es obstáculo para que la comision de policia haga algo, aunque sea muy poco, en beneficio del país haciendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de limpieza pública, aunque no sea más que para desmentir al Sr. Sastre, que aseguraba ayer lo de la vergüenza que daba llamarse paisano del Sr. Sanchez, *alma mater* de la comision de sociedad urbana.

Un poco de limpieza, unos cuantos miles de reales para atender á matar el hambre del pueblo; caso de que se paralicen los trabajos, y un hospital donde se suministren muchos alimentos y pocas medicinas, caso de invasion cólerica, son preservativos inmejorables contra el ya no temido huésped del Gange.

De ese modo podemos aguardar tranquilos la visita del molesto viajero, que hoy se hospeda entre los arrozales valencianos, sin que nada pueda quitarnos el sueño.

Y venga cólera.

De que nuestra salud es enviable dan fé las muchas demandas de hospitalidad hechas por numerosas familias valencianas y murcianas á infinitos amigos nuestros.»

El doctor Ferrán.

Valencia 8 (4:30 t.)

Al empezar esta mañana las inoculaciones, el doctor Ferrán fué saludado con grandes aplausos. Las inoculaciones se han hecho á presencia de la comision científica.

San Martin examina cada cuatro horas inoculacion principiada esta mañana. Generalmente efectos observados los que yo experimenté y describí. Se analizará sangre, deyecciones, serosidad recogida de inoculados. Habilitase nuevo hospital coléricos.

Anoche se quejaba *El Estándard* de que las mejores noticias en los centros oficiales son para los periódicos de oposicion, y hoy repite *El Noticiero* que, en efecto, la noticia que se facilita al enemigo espontáneamente, puede costarle un triunfo obtenerla al que ha sido y es constante defensor de la politica conservadora.

La verdad es que los ministros andan mal entre sí; pero todavia el disgusto lo transparentan más claro los órganos oficiosos, que se conocen están ya hartos de tragar saliva.

Leemos hoy en *El Globo*:

«Los concejales electos incapacitados por el ayuntamiento interino de Madrid, harán muy bien en no reclamar contra el acuerdo que los ha incapacitado, y en dejar la gloria de éste á los concejales de real orden y al ministro que los inspira.

Después de todo, el objeto importante, esencial, era el triunfo en los comicios y éste fué alcanzado de una manera completa.»

El sábado quedó establecido el Lazareto de Castellon, en el cual ingresaron los viajeros de Valencia y otros puntos, sin que el gobernador se cuidase de avisar previamente aquella novedad.

Se han comunicado instrucciones al gobernador civil de Valencia, para que se establezca el sistema de exigir cartas de sanidad á los procedentes de los pueblos epidemiados, y se practique todo género de medidas preventivas contra la propagacion del cólera.

La conferencia internacional sanitaria que se ha verificado en Roma, ha decidido que los acordonamientos terrestres son inútiles.

Solo Turquía ha votado en favor de ese sistema. Nuestro delegado no se hallaba presente.

Se trata de celebrar en Valencia un congreso médico, en el que, probablemente, se discutirá: 1.º Si es cólera morbo-asiático la epidemia reinante en algunos pueblos de la provincia. 2.º Fundamento científico de las inoculaciones del doctor Ferrán. 3.º Resultados prácticos producidos por éste.

Vamos, al fin sacaremos en consecuencia que no saben que clase de enfermedad es, y será probable que sea todo menos el cólera. Ello dirá.

Una poblacion del Norte de Hungría formada por más de 500 casas, ha sido totalmente reducida á cenizas por un horroroso incendio.

Han perecido 63 personas, y mas de 1.000 han quedado sin hogar.

El fuego fué producido por el descuido de una mujer llamada Jenny Elsworth, que dejó una lata de petróleo junto á la hornilla. El pueblo, enfurecido, ha tomado una bárbara venganza, arrojando á las llamas, á la infeliz Jenny.

La prensa de Austria dice que debe castigarse con rigor á los autores de un hecho tan criminal é inculicable.

Tres son los candidatos que van á disputarse la presidencia de la República Argentina: el doctor Irigoyen, ministro del Interior; Rocha, gobernador de la provincia de Buenos-Aires, y Juárez Celman, senador.

El actual presidente ha prometido mostrarse imparcial en la lucha; pero los diarios platenses dicen que apoyará al doctor Irigoyen.

El elegido tomará posesion de la presidencia el 12 de Octubre venidero.

### GACETILLAS

No sabemos nada.—Ayer visitamos el gobierno civil y no se nos pudo facilitar noticia alguna sobre la salud pública.

De lo único que pudimos enterarnos fué de que se habian recibido algunos telegramas cifrados cuyo contenido no nos fué posible averiguar.

¿Qué pasa?—Ayer entraron cuatro vapores en nuestro puerto; dos de Poniente, el uno de Málaga y el otro de Orán; y dos de Levante procedentes de Cartagena y Aguilas.

A los primeros, después de muchas formalidades les dió entrada la Sanidad; no así á los segundos, respetando las órdenes que tenia el Director, D. Eduardo Perez, de no dar entrada á los de Levante.

No sabemos hasta ahora si harán observacion. ¿Tendria esto algo que ver con el telegrama cifrado que mas arriba decimos?

Todo puede ser. Lo que á nuestro juicio no puede pasar es que, después de tomar por mar tantas precauciones, no se tome ninguna por tierra cuando estamos en un continuo roce tanto con Murcia como con Cartagena.

Si es verdad que hay fundado motivo para esa alarma, tambien es verdad que deben tomarse por tierra otras precauciones, aun cuando nosotros desconfiamos de los acordonamientos y de los lazaretos tal como se han llevado á efecto en el año anterior.

Bueno es siempre tomar medidas; pero que estas causen efecto.

Esperamos.—La prensa de Madrid venia ayer un tanto alarmante. Nosotros necesitamos reflexionar sobre el cúmulo de noticias que respecto á la salud pública estampan algunos periódicos, pues mientras unos afirman unos hechos otros los desmienten. La verdad la sabremos pronto, pues así como el amor y el dinero no pueden estar ocultos, la verdad se abre paso siempre.

Bien.—Se ha autorizado el establecimiento de estaciones telefónicas en las dependencias militares del distrito de Andalucía.

Será bueno.—Por el ministerio de Fomento se ha encargado al escultor D. Pedro Bellver la construccion de un panteon de mármol para guardar los restos de Donoso Cortés, Goya y Menendez Valdes, en la Sacramental de San Isidro.

Espectáculo.—Esta noche pondrá en escena la sociedad *Romeo* en el teatro de Apolo el drama en tres actos original de don Antonio Ledesma Hernandez titulado *Biennuenturados los que mueren*.

En los intermedios se leerán poesias, terminando con un divertido sainete.

El producto de la funcion se destina á un fin filantrópico.

En Granada.—Segun dice *el Defensor* los cocheros de los carruajes de alquiler se han despachado á su gusto durante las fiestas del Corpus pues ha llegado el caso de llevar 10, 15 y hasta 20 pesetas por cada hora de servicio.

¿Pues no hay tarifas?

Libro útil.—Con el titulo de *Ordenanzas de riegos para las vegas de Almería y siete pueblos de su rio*, en 1853 acaba de reimprimir D. Mariano Alvarez las aprobadas en dicho año por el Sindicato.

Esta obrita, cuya primera edicion se agotó hace más de treinta años, es de utilidad grandísima tanto para los propietarios como para los labradores, pues marca los derechos de cada uno en la trascendental cuestion de los riegos y resuelve todas las dudas que pudieran presentarse.

Los siete pueblos son Huercal, Benahadux, Gádor, Santa Fé, Riota, Pechina y Viator además de las huertas de Almería.

La falta de espacio nos impide ser más extensos al tratar de esta obrita que recomendamos á todos como útil y necesaria.

Se vende al precio de 4 reales en la imprenta y libreria de D. Mariano Alvarez, calle de las Tiendas.

Sobre aceites.—En el recurso de alzada interpuesto por el arrendatario de los derechos de consumo de Cartagena, contra el fallo de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, por el que se declara que los

aceites de coco, sésamo y palma no se hallan sujetos al impuesto de consumo, por Real orden de 3 del corriente se ha declarado que los referidos aceites, están sujetos al mencionado impuesto.

**Más vale así.**—Durante la furiosa tempestad que descargó el jueves en Valladolid, una chispa eléctrica derribó á cinco niños que estaban en un corral, sin que afortunadamente les causara daño alguno.

Desde el corral entró la chispa en una cuadra, donde había 50 muías, matando á una, y en seguida recorrió varias habitaciones sin causar tampoco ningún desperfecto. Únicamente al salir derribó un trozo de pared.

**Crimen.**—Dice el *Diario de Huesca* que el viernes por la noche fué arrojada una mujer por la ventana de una casa de la Ronda de Monte-Aragon, de aquella ciudad, muriendo instantáneamente.

Un hijo de la víctima fué herido de arma blanca.

No publica pormenores de estos crímenes.

**Meteoro.**—El jueves último á las cinco de la tarde descargó sobre Sevilla copiosa lluvia de granizos, una fuerte tormenta, que desde la mañana se estaba cerniendo sobre ella.

**Plaza.**—Se halla vacante la plaza de médico cirujano de Villanueva de Tapia, dotada con el haber anual de quinientas pesetas.

**Bien.**—Segun las últimas noticias recibidas de Italia, reina en el Congreso sanitario reunido en Roma un espíritu mas en armonía con los intereses comerciales que con lo que la ciencia aconseja. La prescripción de las trabas al tráfico mercantil es el propósito de la mayoría de los representantes de las naciones invitadas á la conferencia.

**Presentación.**—Se dice en Málaga que va á ser presentado á Su Santidad para uno de los obispos vacantes un canónigo de aquella Catedral.

**Parece que por el ministerio de Marina se va á hacer un estudio detenido de todos los puertos en construcción por empresas particulares, á fin de proponer al de Fomento las modificaciones que exija la seguridad de los buques bajo el punto de vista profesional.**

**Cachete limpio.**—Excitados por los espíritus, dos individuos promovieron anteayer una acalorada cuestion en un establecimiento de bebidas, obsequiando uno de ellos al otro con una sonora bofetada.

La cosa no pasó más adelante.

**Causa.**—Pronto se verá en la Audiencia de Leon la causa más importante y grave que ha ingresado en la misma: la instruida á consecuencia del crimen de San Pedro de Bergaños, segun la en el juzgado de la Bañeza, por asesinato del honrado zapatero Francisco Ordás.

Sacado con engaño de su casa la noche del 26 de Marzo último, fué alevé y traidoramente aconetido por el mismo falso amigo que le acompañaba, quien, despues de dispararle dos tiros hirienole mortalmente, con la propia arma cogida por el cañon, descargó sobre el infortunado Ordás multitud de golpes, arrastrandole luego á una laguna próxima.

El fiscal y el acusador privado solicitan la pena de muerte para el procesado, que es joven, de buena posición y de superiores influencias por sus relaciones de familia.

**Accidente desgraciado.**—Al entrar la procesion el día del Corpus en la iglesia parroquial de Sotilúcar de Barrameda, y cuando se daba en la torre el repique general, se rompió el badaj de una de las campanas, cayendo sobre la cabeza de Dolores Hidalgo, de 21 años, y recientemente casada con Manuel Arana, que en aquellos momentos tocaba la marcha real, como músico de la banda que acompañaba al Santísimo.

La desgraciada jóven quedó muerta en el acto, ordenando el Sr. Juez el levantamiento del cadáver y su conduccion al Hospital.

**Hundimiento.**—Dice *El Puerto de Aguilas*:

«A las 9 de la noche del día 27, tuvo que personarse el Juzgado en la mina «San Antonio», de este distrito, á consecuencia de haber resultado por el desprendimiento de su piso, en uno de los trabajadores, un muerto y un herido.

Unas veces por sobrada temeridad en los trabajadores, y otras porque los trabajos se hacen en puntos que no ofrecen seguridad, vienen ocurriendo estas desgracias con frecuencia, sin que hasta la fecha tengamos noticia de que cuando ocurre por la última circunstancia, se haya puesto correctivo á los culpables de tan lamentables sucesos.»

**Desgracia.**—El tren correo del Norte que llegó el viernes por la mañana á Bilbao, se detuvo en Ollargan, á consecuencia de un lamentable accidente ocurrido en un paso á nivel.

La locomotora cogió á un muchacho de 16 años que con una carretilla de tierra atravesaba la vía sin hacer caso de los gritos del guarda que le tiró varias piedras para que se detuviese é hizo todos los esfuerzos posibles para evitar un acto tan temerario.

El infeliz muchacho fué arrollado por el tren yendo á parar á algunos metros de la vía el cuerpo separado de la cabeza.

Detenido el tren, bajó de él una pareja de civiles que quedó custodiando el cadáver é instruyendo las primeras diligencias, mientras el tren seguía su marcha á Bilbao.

Pocos momentos despues se presentaron

en el lugar del suceso el ingeniero de la línea, señor Rubenach, y el juez municipal de San Miguel de Basauri, procediendo este último al levantamiento del cadáver.

**Algo más.**—Esta mañana se negó la entrada en el puerto á los vapores *Kloja*, procedente de Cartagena, y al *Asturias* de Aguilas.

Poco tiempo despues el permiso les fué concedido y á las diez de la mañana se les dió entrada en nuestro puerto.

A propósito y por curiosidad: ¿el telegrama cifrado tendrá que ver algo con los rü-mores que corren de Castellón?

**En libertad.**—Poco antes de llegar á la estacion de Mogente, se fugaron tres de los treinta presos que conducia en el tren un coche celular, agujereando el suelo del carruaje con una sierra y deslizando cuando el tren levaba poca velocidad. Hasta ahora solo ha sido capturado uno de los fugitivos.

**Siga.**—Pronto empezarán las obras del ferro-carril económico de Avila á Candelario por Piedrahíta, el Barco y Féjar.

¡Qué ganas tenemos de leer un suelto parecido sobre Almería!

**Pronto, pronto.**—Van muy adelantadas las negociaciones para el convenio de tránsito con exención absoluta de derechos, de las mercancías que con direccion á Portugal atraviesen por España y viceversa.

**En observacion.**—Los vapores de la carrera, procedentes de Marsella y escala, están detenidos en Cartagena con tres dias de observacion.

**El corresponsal O del «Diario de Barcelona»** ha dejado de parodiar á Jeremias por una vez, impresionado por la grandiosidad de los funerales de Víctor Hugo, que confiesa han superado á todo lo que se ha visto. Solamente entre sus frases optimistas, se permite dos apreciaciones de lo mas chusco que puede imaginarse.

De que formasen parte del cortejo asociaciones industriales, deduce ¡boca abajo todo el mundo! deduce que los obsequios no se tributaban al poeta!!!! A lo que parece, los sastres y los zapateros no pueden leer versos, segun el señor O, por la misma razon que no pueden ir al teatro, ó tener opiniones políticas, ó vestir decentemente.

Pero aun hay más, señores. El señor O. no está contento de su proeza, luego hace unos cuantos pucheritos por haber permitido que figuren en los funerales, sociedades como el «Centro Republicano» de Tarragona, la «Liga Republicana belga», etc.

El señor O. encabeza su carta con estas letras, «Paris 2 de junio»; á las que debe añadir «de 1821, bajo el reinado apostólico y absoluto de S. M. Cristianísima don Carlos X», porque ahí se quedó el caluco señor O.

**Provincia de Buenos Aires.**—Belgrado, Abril 29 de 1882. Muy señores míos: Sin tener el honor de conocer á ustedes y con el debido respeto me permito llamar la atención del público en general acerca de los sorprendentes efectos conseguidos por el nunca bien ponderado Tónico oriental que ustedes preparan. Es el cual, apreciados señores, que habiendo estado bastante atacado por la fiebre, tifus, un sobrinio mio (Ignacio Fragone) residente en San Fernando en la confiteria del mismo nombre, de resultados de dicha fiebre, y en su convalecencia, perdió casi totalmente el cabello. A indicacion de varias personas y tambien mias, recurrimos al Tónico Oriental, usándolo segun las indicaciones que acompañan á cada frasco y sus resultados no tardaron mucho en ser verdicos. Hoy, señores, que dicha fiebre domina tanto en la capital como en la campiña, desearia que esto fuera publicado en obsequio á los muchos enfermos que indudablemente tendrán que recurrir á esa preciosa preparacion para recuperar este tesoro de la cabeza.

De V. afectísimo y s. s. Carlos M. Frunraire.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

**Ungüento y pildoras Holloway.**—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubre, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningún día pasara sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general lo único que se necesita es usar el Ungüento Holloway conforme á las instrucciones impresas de qué va acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que data de mucho tiempo conviene recurrir á las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, reanuncian la debida energia nerviosa é inducen una accion reparativa.

**SECCION MARÍTIMA.**

*Nota de los buques entrados en este puerto en el día 10 de Junio y los despachados en el mismo.*

**ENTRADOS.**  
De Londres, vapor español Calderon.  
**DESPACHADOS:**  
Para Valencia, laud San Juan Bautista.

Para Alicante, id. Juan Nazareno.  
Para Leith, vapor inglés Lindefarne.  
Para Adra, id. español Calderon.

+

4.º aniversario.

—

LA SEÑORA

**DOÑA AURORA FERRER Y ABAD.**

VIUDA DE GUARDERÓ.

Falleció el 12 de Junio de 1881.

Todas las misas que se celebren el día 12 del corriente en el Santuario de Nuestra Señora del Mar y en la parroquia del Sagrario, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la finada.

*Sus hijos, hijos políticos, sobrinos y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.*

## SUBASTA.

A voluntad de su dueño se saca á subasta, sin sujecion á tipo, una huerta poblada de árboles, sita á la entrada del Barrio Alto de esta ciudad, de cabida de siete tahullas, con noria y balsa para el riego, casa-cortijo y otras dependencias.

Cuyo acto tendrá lugar el día 26 del corriente en la Central de Consumos, donde se admiten proposiciones hasta las 12 del citado día, y donde podrán examinar los títulos de propiedad y tomar cuantos informes y antecedentes necesiten los que quieran interesarse en la subasta.

## Gran barato de abanicos.

El surtido mas abundante y los modelos mas recientes están en el establecimiento de quincalla de G. Olmedo.

2.—Puerta de Purchena.—2.

## La Union y el Fenix Español



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.  
Direccion: Madrid, Calle Obispa 1,  
(Paseo de Recoletos)  
Capital social: 48.000.000 rs. efectivo  
Primas y reservas 122.627.814'50 rs  
Esta gran Compañia Nacional ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos, muebles é inmuebles, aplicando sus primas bajas, en la moderacion posible. Garantiza tambien mediante una prima y condiciones especiales: Cosechas en pié y en la era, los daños producidos por el rayo, explosion de gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio, así como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmueble ó sea el alquiler, durante la reconstruccion de la finca despues del incendio.

Tambien alcanzan sus operaciones al ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, rentas temporales, para educacion de los niños, dotales etc. etc.

Los que deseen informes mas detallados pueden dirigirse al Sub-director, de la compañía en Almería;

**Don Adolfo Biliboni de Castro.**  
Calle de Perea núm 11, esquina á la de la Triunfal, Comercio de D. Miguel Balmás.

**TELEGRAMA IMPORTANTE.** D. GERÓNIMO Ramirez ha recibido en su establecimiento calle de las Tiendas núm. 35 un gran surtido de abanicos, quitasoles y bastones de última novedad á precios sumamente baratos. 3-15

**DON JOSE GALETTI DA EN ARRENDAMIENTO** un almacén apropiado para establecimiento con agua y varias habitaciones, en los bajos de su casa Plaza de Bermúdez número 6.

**EL REPOSO Y LA TRANQUILIDAD** tan necesario en las familias en casos de fallecimiento es sin duda alguna la Indulgentia Funeraria, que por una exigua cantidad practica todas las diligencias, sin que la familia tenga que cuidarse de paso alguno, contando esta empresa con todos los efectos necesarios para tales casos, como son, cama Imperial, blandones, cera, porta-cajas, cuatro dependientes uniformados para la conduccion hasta la puerta de Belén donde el porta-caja, sirve de tómbin para que el cadáver no sea colocado en el suelo; hay cajas desde 50 reales en adelante y á 12 de párvulos, servicio de día y noche. 2-15

## ARCOS GALLEGOS PARA Barriles.

Se ha recibido en comision una partida clase superior que se vende á precio de fabrica.

Paseo del Principe 37 darán razon. 2-24

**Al público.** La fábrica de chocolatas (San Antonio) de Francisco Ortega, situada en la calle de Granada número 51, se ha trasladado á la misma número 15, frente á la posada de los Alamos y ofrece al público sus tan acreditados choco atos como de costumbre elaborados con todo esmero, pero sin composiciones de ninguna especie.

Empleando para su perfecta elaboracion los mejores productos conocidos hasta hoy. Lo que hace que hallan tenido tanta aceptación y cada día sea mayor su numerosa clientela por esta tan justa razon el público habra podido observar que no ha necesitado ni necesita valerse de anuncios para su venta.

Se elaboran chocolates desde 3 reales, hasta 16, libra. Al por mayor se conceden plazos y descuentos iguales ó mayores que las mejores fabricas montadas en España. Cafés y tés superiores. Granada número 15 frente á la Posada de los Alamos. 7-8

## A QUIEN LE CONVenga.

Barriles hechos para embases de uva de 2 arrobas en madera de castano á 7 1/2 reales uno.

Completo material para un barril en la misma clase de madera 5 1/2 reales uno. Darán razon, puerto 67. 2-30

## VENTA DE FINCAS.

En la rambla de Alfareros se venden: la huerta llamada de los Cámaras, solares en ella y cuatro casitas número 41, 39, 37 y 35, esta última es una c. chera.

En el molino de viento de la rambla de Belén; se vende un huerto de pencas.

En la calle de la Judías tres casitas número 9, 11 y 13.

En la rambla de Belén esquina al Barrio Alto núm. 9, y una casita con cochera.

En la calle del Angel núm. 1 una casita. En la plazuela de la Amistad se venden dos casitas.

En la calle de la Dalia núm. 5 una casa dividida en tres con altos y bajos.

En la calle de San Pedro dos casas grandes núm. 8 y 10.

En la calle del Almirante un almacén espacioso con 144 metros de estension.

Darán razon en la Torre de la Catedral ó en la huerta de los Cámaras se admiten proposiciones á plazos.

## Espectáculos.

## TEATRO APOLO.

## SOCIEDAD ROMEA.

Gran funcion extraordinaria para el Viernes 12 de Junio de 1885.

## A beneficio de un artista.

- 1.º Sinfonia.
- 2.º El drama en tres actos y en verso de D. Antonio Ledesma Hernandez, titulado:

## BIENAVENTURADOS LOS QUE MUEREN.

- 3.º En el intermedio del segundo al tercer acto, se leerán poesias de los señores D. Antonio Ledesma y D. Plácido Langle, escritas expresamente para esta funcion.
- 4.º Terminando con un divertido

## Fin de fiesta.

Entrada general, 2 rs. A las 8 1/2 en punto

## ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## GALLETAS-OSTEOGENAS

A BASE DE

Lacto-fosfato, carbonato y fluoruro cálcicos iodados.

Nuevo producto alimenticio ideado por Don Antonio Subirá, Licenciado en la facultad de Farmacia y premiado con diplomas de honor en diferentes certámenes públicos.

Fabricada según los últimos adelantos por los  
**Sres Viñas y Comp.<sup>a</sup> -Barcelona.**

Las Galletas-Osteógenas han merecido la **aprobación y recomendación** de la **REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE CADIZ**, habiendo sido igualmente elogiadas por reputados profesores en Medicina, como el *reconstituyente mejor*, conocido hasta hoy para el tratamiento del *raquitismo, escrófulas, anemia* (pobreza de sangre), *clorosis* (color pálido), *enflaquecimiento, debilidad nerviosa* y muy especialmente en la *tuberculosis*. Son recomendadas por notabilidades médicas a las *Señoras embarazadas y nodrizas*, y a los *niños* durante el crecimiento; siendo indispensables en las *convalecencias, fracturas de huesos* y diversas afecciones óseas.

Puntos de venta: Farmacia de D. José Moya, calle Real, de D. José Quesada, Puerta de Purchena, de D. Manuel Rodríguez, calle de Granada y de D. Santiago Capella, Paseo del Principe.

## LA UNION COMERCIAL.

Compañía inglesa de seguros, á prima fija, contra incendios y explosiones del rayo, del gas y aparatos de Vapor.  
**FUNDADA EN 1861.**

Autorizada en España por R. O. de 10 de Octubre de 1882.

Capital, completamente suscrito. . . . .	Pesetas 62.500.000
Fondos generales de reserva. . . . .	» 5.000.000
Ramo de incendios.	
Fondo de reserva del ramo de incendios á fin de 1883. . . . .	» 13.691.022
Primas cobradas en dicho año. . . . .	» 18.652.283
Siniestros pagados en el mismo año. . . . .	» 12.368.656

Esta poderosa Compañía, asegura toda clase de efectos muebles é inmuebles, y las indemnizaciones se hacen con toda liberalidad y en breve plazo, sin engorrosos procedimientos, en el lugar, donde haya ocurrido el siniestro, ó en la Dirección General de Barcelona, según convenga á los Sres. asegurados.

SUCURSAL ESPAÑOLA EN BARCELONA, Cristina 13, principal.  
Agente general de la provincia de Almería, Emigdio Barros, Martínez Campos 3 y Tienda Filipinas.

Se necesitan agentes para los pueblos de la provincia.

La Union Comercial ha pagado por los siniestros que ha tenido en esta provincia durante el año 84, la suma de reales vellon 106.392.

## CAISSE DES TRAVAILLEURS,

L. DURLOT et C.<sup>s</sup>, 41, rue Richelieu, PARIS.

Sociedad auxiliar del Ahorro y del Crédito.

Sucursal en BARCELONA, Dormitorio San Francisco 3.

VENTA DE VALORES Á PLAZOS.—SORTEO DE LOTES Ó PRIMAS DE AMORTIZACION.

La Sociedad facilita á todos los que deseen la adquisición de distintas **Obligaciones Francesas** garantizadas por el Estado y negociables en todas las plazas de Europa. Las del **Credit Foncier**, las de la **Ville de Paris**, etc., no exigiendo al suscriptor el pago inmediato del valor de la Obligación, sino concediéndole para ello, **plazos mensuales** de pequeñas cantidades (**5, 10 y 20 ptas.**)

Luego de haber pagado el suscriptor la **primera mensualidad** entra seguidamente en el disfrute de los intereses fijos que obtenga el título que se haya suscrito, como si hubiera satisfecho la totalidad del importe del mismo, y al propio tiempo, disfruta de todos los **sorteos**, de los **premios** que se concede á la **amortización** verificados por el **Credit Foncier, Ville de Paris**, etc., que pueden ser de **200.000, 150.000, 100.000, 50.000, 10.000, 20.000, 10.000, 5.000 y 1.000** pesetas en metálico.

La CAISSE DES TRAVAILLEURS es la única Sociedad que entrega al suscriptor el **legítimo cupon** del título adquirido.

Para suscripciones é informes dirigirse á D. Vicente Abad en Almería, calle de Bilbao, número 1.



### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irrefragable Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones españolas relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

## TONICO ORIENTAL.



### EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## TESORO DE LA BOCA

Preparado por Antonio Velazquez Alonso.

Farmacéutico honorario de la Real Casa premiado en público Certámen.

El uso diario de este inmejorable elixir, fortifica las encinas, evita la caries, aromatiza el aliento y blanquea la dentadura PARA LOS DOLCRES DE MUELAS NO TIENE

RIVAL.

Depósito en Almería: Botica de Santo Domingo.

COMODIDAD, PRONTITUD Y ECONOMIA.

Coche de Almería á Tabernas y vice-versa

Salte de Almería calle de Marin número 12, á las 3 de la tarde; pasa por los baños de Alfaro, donde hace parada de diez minutos.

Admite pasaje para dichos baños y cuantos encargos se desiten, teniéndoles consideración á las familias que conducen. 8-15

ESTRADE-BEBDOT FRERES OPTICOS.

Tiendas 2 Almería, Maestra 11 Jaen.



Alta e pencialidad en cristales de pedernal del Brasil y precios de los mismos los hay de 15, 20 y de 25 pesetas el par, id. periscopos de Cobalt estos últimos son los más especiales teniendo la propiedad de aumentar mas la estension del campo visual y de causar menos aberraciones, se pueden gastar todo un día lo mismo que de noche sin que la vista llegue á alterarse en lo más mínimo siendo aprobados y recomendados por la Facultad de Medicina de Paris y de Montpellier precio del par 15 y 20 pesetas lo mismo en gafas que en quevedos.

Además el público encontrará en estos establecimientos gafas y quevedos desde 2, 3, 4, 6, 10 y de 12 pesetas el par.

Los Sres. Estrade Berdot freres responden siempre de la más perfecta graduación de la vista.

Se hacen las composturas de óptico.  
Estrade-Berdot freres.

### MOLINOS DE VIENTO

automáticos Americanos

de A. J. Corcoan.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta el día.

Almacén de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS

FRANCISCO SANCHEZ.

Calle de Granada 45, Almería.

BAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico Acaban de recibir un excelente surtido de abanicos, bastones, sombrillas, boquillas para cigarrillos y puros y otra infinidad de artículos de novedad.

Todo á precios económicos como lo tiene probado esta casa.

## LA UNION.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, fundada en 1828.

Capital, reservas y primas á cobrar:

63.000.000 de pesetas.

Siniestros pagados de de su fundación:

115.000.000 de pesetas.

Domiciliada en París RUE DE LA BANQUE, 15.

Director de la Sucursal Española DON MANUEL GES, Ancha 15, Barcelona.

Esta acreditada Compañía garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provengan del fuego del cielo, todos los bienes muebles é inmuebles.

Las primas, proporcionadas á la gravedad de los riesgos y calculadas con mucha moderación, son invariables mientras dure el seguro.

La Compañía, mediante una prima especial muy reducida, asegura tambien contra los estragos ocasionados por la caída del rayo, la explosion del gas en el servicio del alumbrado y la de los aparatos de vapor, aun cuando no suceda el incendio á dichas explosiones.

Subdirector de la provincia de Almería D. Vicente Abad Madolell Bilbao 1 y Tiendas 33. 9-10

## ESTABLECIMIENTO de quincalla y papelería GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas número 35.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un variado y elegante surtido de adornos y aplicación de pasamanería, flecos de terciopelo y marabá, agremanes, blondas de sedas negras blancas y crema golas, cintas de seda de todas clases, petacas de piel Rusia, perfumería y armas de uso de todos sistemas.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

Precios muy baratos.

LLEGÓ LA HORA.

## J. Orta y Compañía.

Han recibido un nuevo pedido en quesos de bola, con vegiga y sin ella, clase extra. Salchichon legítimo de Lyon, Arlés y Vich. Manteca en latas de 1/2 y 1 libra. Huevos frescos de bonito. Queso, sobrasada y bizcochos de Malorca. Sardinias legítimas de Nantés, con y sin espinas. Salmon inglés y athun francés. Mostaza fina y pepinillos y variantes. Anchoas en aceite y aceitunas rellenas de anchoa. Barrilitos de aceitunas, de la Reina y manzanilla. Galletitas de Viñas y Compañía. Chocolates, cafés y té, sin rival.

39.—TIENDAS.—39.

## Denticina infalible

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingúese diarrea y accidentes, rebuetece á los niños y los desencanija. Una caja. 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y en Almería Rodríguez y otros.

## Serrines

DEPÓSITOS EN ALHAMA DE ALMERIA Y EN ESTA CAPITAL.

Don Ramon Granados Ferre y D. José Antonio Rodríguez Lopez, Comisionados por una respetable casa estrangera para espendir una regular cantidad de magnífico serrin de corcho y autorizados para hacer contratos á plazos y al contado, tienen el gusto de ofrecerlo á los comerciantes y exportadores de uva, asegurándoles con el testimonio de acreditadas casafruterías de Inglaterra, que la uva nefeñada con este especial serrin se conserva mejor, dándole mas color y vista, haciendo que un barril de igual calidad de uva valga dos ó tres chelines mas que la enfañada con el mejor de los conocidos y usados hasta hoy. Este serrin está fabricado con corcho de 1.<sup>a</sup> calidad sin tierra, siendo el peso de cada una fanega el de 7 libras proxímanamente transportandolo en sacas regulares con el peso de 3 y media á 4 arroba con el objeto de no desperdiciar lo y que los escardados sean exactos.

## EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3.

Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidraulica.

3.—TENDAS.—3.